

QUILLOTA, 16 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11104/

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 159 de 13 de Agosto 2018, de Director del Colegio Roberto Matta de Quillota, solicitando contrato a Honorarios a **LUIS MARCELO JORDAN CABRERA, RUT N° 8.196.580-3;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 03 de septiembre de 2018 de don **LUIS MARCELO JORDAN CABRERA, RUT N° 8.196.580-3,** domiciliado en **YUNGAY N°1180, QUILLOTA;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2329 de fecha 06 de septiembre 2018;
- 4.- Certificado de Título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **LUIS MARCELO JORDAN CABRERA, RUT N° 8.196.580-3,** para prestar servicios como Encargado de radio escolar y taller de música del Colegio Roberto Matta de Quillota, función que se realizará desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de 200.000(doscientos mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, por 7 horas cronológicas semanales, con cargo a Fondo SEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/ebl.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 03 de septiembre de 2018, entre **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° 9.004.430-3 Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **LUIS MARCELO JORDAN CABRERA**, LICENCIADO EN EDUCACION EN MUSICA, RUT N° 8.196.580-3, domiciliado en YUNGAY N°1180, QUILLOTA se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ (S), en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **LUIS MARCELO JORDAN CABRERA**, RUT N° 8.196.580-3, para prestar servicios como encargado de radio escolar y taller de música, función que se realizará desde el día 03 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director del Colegio Roberto Matta de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$200.000(Doscientos mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, por 7 horas cronológicas semanales, con cargo a Fondo SEP 2018.

CUARTO: Don **LUIS MARCELO JORDAN CABRERA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **LUIS MARCELO JORDAN CABRERA**.


LUIS JORDAN CABRERA
RUT.: 8.196.580-3


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE